

POLÍTICA DE CALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

1. Objeto y alcance

ASFACLab establece la presente Política de Calidad, Imparcialidad y Confidencialidad con el fin de garantizar que todas las actividades relacionadas con la planificación, organización, ejecución, evaluación y comunicación de los ensayos de aptitud se realizan conforme a los requisitos de la Norma **UNE-EN ISO/IEC 17043**, así como a la legislación aplicable.

ASFAC-LAB actúa como proveedor de ensayos de aptitud y constituye una entidad que asume la responsabilidad legal sobre las actividades de ensayo de aptitud.

Esta Política es de aplicación a todo el personal interno, colaboradores externos, subcontratistas y cualquier persona que realice tareas en nombre o para ASFACLab.

Las condiciones aplicables resultantes se comunican a los participantes en los ensayos de aptitud.

2. Compromiso con la calidad

ASFACLab se compromete a:

- Diseñar y ejecutar los ensayos de aptitud de manera técnicamente válida, coherente y conforme a los objetivos.
- Aplicar procedimientos documentados que aseguren la trazabilidad, repetibilidad y fiabilidad de los resultados.
- Mantener un sistema de gestión orientado a la mejora continua y a la prevención o minimización de efectos que puedan afectar a la validez de las actividades de los ensayos de aptitud.
- Garantizar que el personal implicado es competente y actúa conforme a los principios de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17043.

3. Imparcialidad e independencia

ASFACLab garantiza la **imparcialidad, objetividad e independencia** en todas las actividades relacionadas con los ensayos de aptitud.

En particular:

- Se identifican, analizan y gestionan de forma continua los riesgos para la imparcialidad. Interponiendo medidas cuando se identifican amenazas para minimizarla hasta un nivel en que no comprometan las actividades de ensayos de aptitud; siguiendo y evaluando su eficacia.
- Las decisiones técnicas y evaluaciones se toman de forma objetiva, sin influencias comerciales, financieras u otras presiones indebidas.
- El personal implicado declara y gestiona posibles conflictos de interés.
- La participación en un ensayo de aptitud no condiciona la relación contractual ni el acceso a otros servicios.

4. Confidencialidad y protección de la información

ASFAC-LAB es responsable, mediante compromisos y acuerdos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o generada durante la planificación, organización y ejecución de las

actividades de ensayo de aptitud. ASFACLab se compromete a tratar como **confidencial** toda la información obtenida o generada durante la organización y ejecución de los ensayos de aptitud. Salvo la información que el propio participante haga pública o aquella cuya divulgación haya sido previamente acordada, toda la información obtenida o generada durante las actividades de ensayo de aptitud se considera información protegida y confidencial.

En particular:

- La identidad de los participantes y sus resultados individuales es confidencial.
- Los participantes son identificados mediante códigos únicos. La correspondencia entre el código y la identidad del participante únicamente es accesible para las personas autorizadas que intervienen en la operación del programa, salvo que el participante renuncie expresamente a dicha confidencialidad.
- Los resultados individuales no se divulgan a terceros sin consentimiento expreso del participante, salvo obligación legal.
- El personal interno y los colaboradores externos están sujetos a compromisos de confidencialidad.
- La información, documentos y registros se protege frente a accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones indebidas.

5. Divulgación de información

ASFAC-LAB informa previamente a los participantes o clientes acerca de la información que pretende hacer pública. La información confidencial solo podrá ser divulgada:

- Cuando exista una obligación legal o reglamentaria.
- Cuando el participante haya otorgado su consentimiento expreso.
- De forma anonimizada y agregada, con fines estadísticos, técnicos o de mejora del esquema de ensayo de aptitud.

En los casos de divulgación obligatoria, el participante será informado previamente, salvo que la legislación lo prohíba.

6. Subcontratación y colaboradores externos

Cuando se utilicen productos y servicios suministrados externamente, ya sean subcontratados o colaboradores externos (preparación de muestras, transporte, tratamiento de datos u otros):

- Se definen, revisan y aprueban previamente los requisitos aplicables al producto o servicio.
- Se verifica que los proveedores externos disponen de la competencia, experiencia y recursos necesarios para las tareas asignadas.
- Se establecen criterios documentados para la selección, evaluación, seguimiento y reevaluación de los proveedores externos.
- Se garantiza que cumplen los requisitos aplicables de confidencialidad, imparcialidad y competencia.
- Se establecen acuerdos contractuales que aseguran el cumplimiento de la UNE-EN ISO/IEC 17043.
- ASFACLab mantiene en todo momento la responsabilidad final sobre el ensayo de aptitud.

ASFAC-LAB informa previamente y por escrito a los participantes o clientes de los productos y servicios suministrados externamente que puedan afectar a la validez de las actividades de ensayo de aptitud.

ASFAC-LAB no externaliza el diseño y la planificación de los programas de ensayo de aptitud, la evaluación del desempeño de los participantes ni la autorización de los informes finales. La utilización de expertos o asesores externos no transfiere la responsabilidad sobre estas actividades.

7. Derechos y obligaciones de los participantes

Las obligaciones específicas de los participantes se establecen en la oferta, contrato, formulario de inscripción, condiciones de participación e instrucciones correspondientes a cada ronda.

Los participantes en los ensayos de aptitud:

- Aceptan la presente Política como parte integrante del acuerdo legalmente ejecutable.
- Se comprometen a utilizar los materiales del ensayo exclusivamente para los fines establecidos.
- Reconocen que los resultados se gestionan conforme a los principios de confidencialidad, imparcialidad y trazabilidad aquí definidos.
- Pueden presentar quejas o apelaciones conforme a los procedimientos establecidos, sin que ello dé lugar a actuaciones discriminatorias en ningún caso.

8. Revisión de la política

La presente Política es revisada periódicamente para asegurar su adecuación a los requisitos normativos, legales y a las necesidades del esquema de ensayo de aptitud.

El responsable de la elaboración y aprobación de esta política es el Director de QUALIMAC.

A handwritten signature in blue ink that reads "Jordi Forés". The signature is fluid and cursive, with a horizontal line underlining the name.

FIRMA DEL DIRECTOR